



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.7.*

**DISPOSICIÓN N° 3032**

22 ABR 2015

BUENOS AIRES,

VISTO el expediente N° 1-0047-0000-006941-14-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma BAYER S.A. solicita la autorización de un nuevo envase primario para la especialidad medicinal denominada BAYASPIRINA FORTE / ÁCIDO ACETILSALICÍLICO, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 650 mg, autorizada por el Certificado N° 9.521.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición N° 853/89 de la ex-Subsecretaría de Regulación y Control, sobre autorización automática para cambio de envase primario.

Que a fojas 92 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y 1886/14.



"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° **3032**

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma BAYER S.A., propietaria de la especialidad medicinal BAYASPIRINA FORTE / ÁCIDO ACETILSALICÍLICO, forma farmacéutica y concentración: COMPRIMIDOS, ÁCIDO ACETILSALICÍLICO 650 mg, el nuevo envase primario: BLISTER DE ALUMINIO TEMPLE DURO 20 mcm + ADHESIVO TERMOSELLABLE 10 g/m<sup>2</sup> + PVC 300 mcm VERDE, además del autorizado.

ARTICULO 2º. - Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 9.521 cuando el mismo se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTICULO 3º. - Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-006941-14-9

DISPOSICIÓN N° **3032**

nc

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.